

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 1098/2019

GENERAL ROCA, 24 DE JUNIO DE 2019

VISTO:

- La resolución anticipada del contrato de locación cuyo objeto es la explotación comercial de la instalación edilicia de propiedad municipal ubicada en la intersección de Ruta Nacional N° 9 y calle pública, por parte de la locataria Sra. Noemí Viviana Tochetto.
- Que el contrato celebrado en fecha 2 de agosto de 2016 con la mencionada contempla, a su favor la facultad de rescindirlo en su artículo decimo sexto.
- Que el vinculo contractual vigente en la actualidad, quedará extinguido el 31 de octubre del corriente año.
- Que la instalación edilicia es susceptible de ser explotada y resulta provechoso proceder a su explotación para fines comerciales.-

Y CONSIDERANDO:

- Las atribuciones que otorga al Honorable Concejo Deliberante la Ley Orgánica Municipal n° 8102, en su artículo n° 30, inciso 1 y 23.

Por ello el Honorable Concejo Deliberante sanciona con fuerza de

ORDENANZA

Art.1) Rectifíquese la Ordenanza n° 1097/2019, quedando redactada de la siguiente forma:

Art. 2) Autorízase al Departamento Ejecutivo a llamar a licitación pública para el día y hora que establezca por decreto, para proceder al alquiler de una instalación edilicia del bar, resto, minishop y/o maxikiosco de la Terminal de Ómnibus de la localidad de General Roca, ubicada sobre Ruta Nacional N° 9 y calle pública, por un plazo de tres años.-

Art.3) La licitación será informada a través de los medios de comunicación locales y las redes sociales municipales, por un plazo de diez días, pudiendo utilizar también otros medios.-

Art. 4) Apruébase el Pliego de Condiciones Legales para el llamado a Licitación Pública para el alquiler del local comercial cuyo destino es bar, resto, minishop y/o maxikiosco, ubicado en la intersección de calle pública y Ruta Nacional n° 9, que forma parte de la presente como Anexo I.

Art.5) Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-



Abog. VIRGINIA SIARA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



JAVIER H. MANGOLD
Presidente Concejo Deliberante

ANEXO I

PLIEGO DE CONDICIONES

Art.1) OBJETO DE LA LICITACION PUBLICA-CARACTERISTICAS: el alquiler de una instalación edilicia del bar, resto, minishop y/o maxikiosco de la Terminal de Ómnibus de la localidad de General Roca, por un plazo de tres años.-

Art.2) La actividad a desarrollar deberá ser una actividad permitida dentro de la reglamentación municipal y autorizada por la Dirección de Bromatología, Higiene y Control Ambiental. Caso contrario la Municipalidad se reserva el derecho de rescindir la adjudicación, en tal caso el adjudicatario perderá los montos abonados.-

Art.3) COTIZACION: el proponente deberá ofrecer por escrito un monto en Pesos por mes en concepto de alquiler del bar, resto, minishop y/o maxikiosco) que no podrá ser inferior a pesos cuatro mil (\$4000). El contrato de locación se ajustará el tercer año de vigencia del mismo, conforme el porcentaje de aumento de la Ordenanza General Tarifaria vigente.-

El proponente podrá acogerse al beneficio de los primeros meses de gracia, es decir, aplazar el pago del canon locativo hasta el sexto mes de la relación contractual. El monto correspondiente a los mencionados primeros seis meses, se restituirá al Locador de forma prorrateada a partir del segundo año de alquiler. No obstante, en caso de resolución anticipada del contrato de locación, el locatario deberá cancelar en su totalidad el monto devengado durante el plazo de gracia a favor del locador. Durante los segundos seis meses de la relación locativa, el locatario sólo deberá cancelar el monto correspondiente al canon locativo.

Junto a la propuesta económica, se deberá proponer dos garantías personales y una garantía real, las cuales garantizarán el cumplimiento del contrato de locación.- Tanto el proponente, como las garantías personales, deberán contar

con el libre deuda otorgado por el Municipio al momento de presentar la propuesta.-

El precio ofrecido por el proponente además, deberá contemplar la limpieza de los baños que se encuentran en el mencionado predio.

Art.4) MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: Los proponentes deberán mantener la vigencia de sus propuestas en todos sus aspectos, por un término no inferior a veinte (20) días hábiles para la administración municipal, que dentro de ese plazo resolverá el presente llamado a licitación. Todo plazo menor fijado por el proponente se tendrá por no válido.-

Art.5) PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS: Las propuestas deberán presentarse en la oficina de Mesa de Entradas y Salidas de la Municipalidad, hasta una (1) hora antes de la que se fije para la apertura, en un sobre sin membrete comercial, cerrado, con la inscripción "Municipalidad de General Roca - Licitación Pública- Bar, resto, minishop y/o maxikiosco- Terminal de Ómnibus"

El sobre deberá contener lo siguiente:

- a) Documento Nacional de Identidad del proponente y de sus garantías;
- b) Descripción de la actividad a realizar y tiempo para su puesta en funcionamiento, antecedentes comerciales en el rubro;
- c) La propuesta debidamente firmada por el proponente juntamente con sus garantías personales, con aclaración de firma, número de documento y domicilio del proponente.-
- d) La fotocopia de la escritura de la propiedad que garantiza el contrato de locación;

Las presentaciones que no llenen la totalidad de los requisitos establecidos precedentemente quedarán automáticamente eliminadas de la licitación.-

Art.6) PROHIBICIÓN: No podrán ser proponentes los empleados municipales, contratados ni parientes dentro del primer grado de consanguinidad o cónyuge de los funcionarios políticos.-

Art. 7) ADJUDICACION: La adjudicación recaerá sobre la propuesta que entre todas las presentadas y que hayan cumplido las condiciones del pliego, sea la económicamente más conveniente.

Cuando la Municipalidad considere que existen dos o más ofertas convenientes y la diferencia de precios entre ellas no supere el cinco por ciento (5%) podrá llamar a un mejoramiento de precios entre los oferentes que se encuentren en dichas condiciones. En este caso, los proponentes deberán presentar en sobre cerrado, las nuevas cotizaciones para la fecha que el Departamento Ejecutivo establezca.-

Art.8) NOTIFICACION: El proponente que resulte adjudicatario será notificado de ello y deberá presentarse a firmar la documentación respectiva dentro de los cinco días posteriores a la notificación.-

Art.9) LEGAJO DE LICITACION: El legajo de licitación tendrá un costo de pesos doscientos (\$200), los que serán abonados en la Secretaría de Hacienda del Municipio.-